







ANTECEDENTES

I.- QUE MEDIANTE ACUERDO \$0/03.A031.2024, DICTADO EN LA TERCERA SÉSIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ, SE MANIFIESTAN INFORMADOS Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE, APRUEBAN, AUTORIZAN Y VALIDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ADQUISICIÓN DEL: SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA 51 ATLETAS, 1 PERSONAL MÉDICO, 1 OFICIAL, 1 DELEGADO, 1 JEFE DE MISIÓN, 13 ENTRENADORES, 1 PERSONAL DE PRENSA, 2 JUECES PARA LA DISCIPLINA DE KARATE, QUE PARTICIPAN EN EL MACRO REGIONAL CONADE 2024 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ENTRANDO EL DÍA 31 DE MARZO Y SALIENDO EL 2 DE ABRIL DEL 2024, ALIMENTOS DURANTE LOS DÍAS DE ESTANCIA SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: 118 DESAYUNOS, 177 COMIDAS Y 118 CENAS. POR UN MONTO DE \$134,660.34 MÁS IVA EN LA RAZÓN SOCIAL DENOMINADA MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA HORMIGÓN SA DE CV

HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDE A MANIFESTAR LAS SIGUIENTES: - - - -

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL IVD". - - -

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MISMO QUE CÓMO ÓRGANO OPERATIVO DEL DEPORTE SE LE ATRIBUYE POR

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024















- I.2. QUE LA L.A. MARIANA SOSA MORALES, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 06 DE JULIO DEL 2023, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA, LIMITADA Y/O SUSPENDIDA, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-202















CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CPS/0106/2024
I.4. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES YA SEA JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LAS FLORES S/N, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 94294, EN ESTA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
II. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
II.1. DECLARA EL C. JAVIER GONZÁLEZ ALONSO, QUE SU REPRESENTADA, MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA HORMIGÓN SA DE CV, ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 28,067 CONSTITUIDA EL 03 DE AGOSTO DE 2012, ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DE UNÁNUE SENTMANAT, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN Y SE ENCUENTRA DADA DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL AMPARO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO MIH120803QFO CON ACTIVIDAD DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA HOTELERA, COMERCIO Y EL TURISMO, ENTRE OTROS; Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE VERACRUZ
II.2. QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO 28,067 CONSTITUIDA EL 03 DE AGOSTO DE 2012, ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DE UNÁNUE SENTMANAT, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE PUEBLA
II.3. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES YA SEA JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SEÑALA COMO DOMICILIO BOULEVARD 5 DE MAYO NÚMERO 404, COLONIA XANENETLA, CIUDAD DE PUEBLA, C.P. 72290 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX2078578234 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. MISMA QUE SE ANEXA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO
II.4. QUE SU PODERDANTE TIENE INTERÉS EXPRESO Y LEGÍTIMO DE SIGNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
III. DECLARAN "LAS PARTES":
III.1. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN.
20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
ZENOSI ZOOI
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024















III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL, Y QUE TAL VOLUNTAD NO SE ENCUENTRA SUJETA A VICIOS DE NINGUNA ESPECIE, PUES EN LA MISMA NO INCURREN DOLO, ERROR, VIOLENCIA O LESIÓN.
III.3. QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUIDOS LOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS O EMPLAZAMIENTOS, ESTABLECEN COMO DOMICILIOS LO QUE HAN QUEDADO MANIFESTADOS EN SUS PREVIAS DECLARACIONES.
III.4. QUE CONOCEN Y SON CONSCIENTES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL QUE EN MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO ES APLICABLE, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA. OBJETO
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONA A "EL IVD" A PRECIO FIJO EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA 51 ATLETAS, 1 PERSONAL MÉDICO, 1 OFICIAL, 1 DELEGADO, 1 JEFE DE MISIÓN, 13 ENTRENADORES, 1 PERSONAL DE PRENSA, 2 JUECES PARA LA DISCIPLINA DE KARATE, QUE PARTICIPAN EN EL MACRO REGIONAL CONADE 2024 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ENTRANDO EL DÍA 31 DE MARZO Y SALIENDO EL 2 DE ABRIL DEL 2024, ALIMENTOS DURANTE LOS DÍAS DE ESTANCIA SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: 118 DESAYUNOS, 177 COMIDAS Y 118 CENAS. POR UN MONTO DE \$134,660.34 MÁS IVA EN LA RAZÓN SOCIAL DENOMINADA MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA HORMIGÓN SA DE CV.
SEGUNDA. PAGO
"EL IVD" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA CANTIDAD
DE \$134,660.34 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 34/100 MN.), MÁS LA CANTIDAD DE \$21,545.66 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 MN) POR CONCEPTO DE I.V.A., GENERANDO UN TOTA L A PAGAR
DF \$156.206.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS A

00/100 MN.). LA CUAL SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA DEL DOCUMENTO FISCAL

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024











Instituto Veracruzano del Deporte



CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CPS/0106/2024

TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PROPORCIONE PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR A SU NOMBRE
TERCERA. VIGENCIA VERATRUZ-O
ESTE CONTRATO TUVO UNA VIGENCIA DEL 31 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2024. ESTE CONTRATO SE FIRMA EN ESTA FECHA, PARA DAR FORMALIDAD AD TRÁMITE EN EN EL ENTENDIDO QUE NO CAUSA MENOSCABO EN NINGUNA DE LAS PARTES, QUI ENES LO ASUMEN ASÍ EN EL TENOR QUE NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, EN NINGUNA DE ELLAS Y NO OBSTANTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO YA FUE DADA O ESTE EN PROCESO DE REALIZARSE.
CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL IVD", Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATANTE, RESPETANDO LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO
QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EN RELACIÓN CON EL USO DE PROCESOS, INSUMOS O INFRAESTRUCTURA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE ELLO, Y MANERA INDUBITABLE E INOBJETABLE, A "EL IVD"
EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL QUE EN O PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, RECIBA U OBTENGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUEDA ENTENDIDO QUE LA MISMA NO ES TRASLADADA AL MISMO PARA UN FIN DIVERSO AL SEÑALADO COMO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN RELACIÓN A LA MISMA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, ABSTENIÉNDOSE DE CONSERVAR CUALQUIER TIPO DE COPIA FÍSICA O DIGITAL DE DICHA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE TRASLADAR LA MISMA A TERCEROS DISTINTOS A "EL IVD" O SU PERSONAL DIRECTIVO, LAS PARTES DAN A ESTA CLÁUSULA EL SENTIDO DE UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, POR LO QUE ESTABLECEN QUE EN CASO DE VIOLACIÓN DEL MISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PAGARÁ A "EL IVD", COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 10,000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMAS) VIGENTES AL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE CADA CASO COMPROBADO QUE IMPLIQUE EL USO DE LOS SEÑALADOS DATOS PERSONALES. SON A

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN









CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES QUE EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONTRATO SE CAUSEN
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA EN TODO MOMENTO, Y PARA EL CASO DE QUE SE ENTABLARÁ ALGUNA DEMANDA DE ÍNDOLE LABORAL O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, A SALVAR Y DESLINDAR DE MANERA INMEDIATA Y DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL IVD", DEBIENDO PARA ELLO, EN SU CASO, SUFRAGAR LOS GASTOS Y CUBRIR A SU COSTA LAS RESPONSABILIDADES QUE, POR LOS PROCESOS JUDICIALES, INCLUIDOS LOS LABORALES, SE PUDIERAN DERIVAR EN SU CONTRA, AÚN CUANDO LOS MISMOS SE RELACIONEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SEXTA. CESIÓN
ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE TERCERO ALGUNO.
LA CONTRAVENCIÓN POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL IVD", Y UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EQUIVALENTE A 5,000 (CINCO MIL) UMAS (UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)
SÉPTIMA. RESCISIÓN
EN CUALQUIER TIEMPO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIENDO SUFICIENTE PARA ELLO COMUNICAR POR ESCRITO AL MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES REPECTO A LAS CLÁUSULAS QUE ESTE CONTRATO CONTIENE, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN
OCTAVA. RELACIONES LABORALES
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EMPLEARÁ POR SU CUENTA EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, POR TANTO, QUEDAN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS QUE SE DERIVAN DE LA LEY DEL INFONAVIT Y, EN GENERAL, ES RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASEGURARSE DE QUE TODO SU PERSONAL SE AJUSTA A LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBEN CUMPLIRSE EN
2074-2001 AÑOS DE VEDACIDIT DE IGNACIO DE LA LI AVE COMO PARTE DE LA EFDERACIÓN 1824-2024

200 ANOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA ILLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Paseo de las Flores S/N, Fracc. Virginia C.P. 94294 Boca del Río, Veracruz Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715

www.ivd.gob.mx









NOVENA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO (AS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

POR "EL IVD"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

L.A. MARYANA SOSA MORALES
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

C. JAVIER GÓNZÁLEZ ALONSO MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA HORMIGÓN SA DE CV

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO IVD/OJ/CPS/0106/2024. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, REPRESENTADO POR LA L.A. MARIANA SOSA MORALES EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR OTRA PARTE MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA HORMIGÓN SA DE CV.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024







<u>.</u>

•

.